



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela No. 113385
José Francisco Ferrer Ortiz

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por José Francisco Ferrer Ortiz contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta y el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de la citada ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Es la Corte competente para conocer del presente mecanismo de amparo al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1983 de 2017, toda vez que el ataque involucra a la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta, respecto del cual ostenta la calidad de superior funcional.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, vincúlese tanto a los Juzgados Único y Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongestión de la mencionada capital.

Asimismo, requiérase al actor para que allegue las peticiones elevadas ante las citadas autoridades y que fueron enunciadas en el acápite de «pruebas» de la demanda

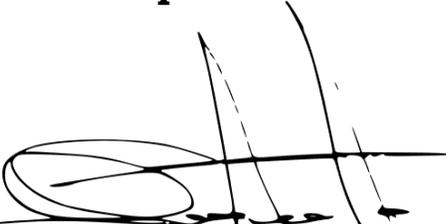
constitucional, toda vez que las mismas no obran en el expediente.

Del mismo modo, comuníqueseles de la presente determinación a las autoridades accionadas, remitiéndosele copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas responda sobre la temática planteada a la dirección electrónica salapenaldespacho003@gmail.com

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la Secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria